

ANUNCIO

En relación con la Convocatoria que está llevando a cabo este Ayuntamiento para la cobertura de 1 plaza de Técnico/a Superior, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Puesto de Trabajo Profesor/a Escuela de Música, mediante el sistema de concurso-oposición libre dentro del Proceso Extraordinario de Estabilización, se pone en conocimiento de los interesados que se ha emitido Decreto de fecha 10 de marzo de 2023, por el que se resuelve:

"PRIMERO: Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos en la Convocatoria para la cobertura de 1 plaza de Técnico/a Superior, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, Puesto de Trabajo de Profesor/a Escuela de Música, mediante el sistema de concurso-oposición libre, para el Ayuntamiento de Alcorcón dentro del proceso extraordinario de Estabilización.

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
CARDEÑOSA	OLMEDILLA	VICTOR	***2086**

SEGUNDO: Los aspirantes que no figuren en la relación de admitidos de esta Resolución, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del **día siguiente a la publicación de la reseña de esta Resolución en el BOCM**, para subsanar el motivo de su no inclusión expresa.

TERCERO: Publicar en el BOCM la resolución con el plazo de subsanación de los defectos en los términos del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el lugar en el que se encuentran expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

CUARTO: La lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos será publicada en la página web del Ayuntamiento."

Se advierte a todos los aspirantes que a la finalización del proceso resulten propuestos para el nombramiento que, según lo establecido en el punto décimo de las bases, si no presentasen la documentación original para su cotejo o de la misma se deduzca que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombradas/os y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

Esta publicación NO ABRE EL PLAZO DE SUBSANACIÓN.

Dicho plazo se iniciará cuando se publique la reseña de la resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

LA JEFA DE SERVICIO DE RRHH